GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	**3**	**SUPERVISION X**	DE SEGUIMIENTO	**X**	FINAL		
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	10/11/2021	Hasta:	12/11/2021		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	10/11/2021	Hasta:	12/11/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	NÚMERO:	4600012441		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	10/09/2021		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			15/09/2021		
OBJETO: EJECUTAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MUNICIPIO DE BETANIA, ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN		
		CC	79.344.167		
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($171.482.461) AU INCLUIDO		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
				“N/A”	“N/A”
		VALOR TOTAL:	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($171.482.461) AU INCLUIDO		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			“N/A”		
PLAZO:		INICIAL	Tres meses (3) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2021.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			15/09/2021	15/12/2021	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				“N/A”	“N/A”
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
				“N/A”	“N/A”
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		“N/A”
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500054438		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	09/09/2021		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			SI		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			12183		

SUPERVISORES	NOMBRE(S):	JAVIER EDUARDO REYES GERMAN

		CC No 15.647.223 JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO CC No 39.454.520 DAVID FELIPE FRANCO URIBE CC No 71.319.758
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	"N/A"

% DE EJECUCION FISICA	80%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	41%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y trasparencia consagrados de la ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en artículo 209 del Constitución Política.	100%	
Cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.	100%	
El contratista deberá tener en cuenta las actividades descritas en la propuesta se prestan bajo su exclusiva responsabilidad y en consecuencia, cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos.	100%	
Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y/o a la fecha comunicada por el Supervisor del contrato.	100%	Se suscribió acta de inicio del contrato el 15/09/2021, mismo día en que se aprobaron las garantías (15/09/2021) y se realizó la designación de supervisión (15/09/2021).
Suscribir las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del	100%	Las pólizas del contrato se encuentran actualizadas y aprobadas por el apoyo jurídico.

servicio y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y realizar la debida actualización de la vigencia de las mismas de acuerdo a la fecha del acta de inicio, del acta de terminación y de las posibles modificaciones al contrato. Las pólizas actualizadas deben ser entregadas al supervisor del contrato en documento original y en un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Inicio, de las modificaciones al contrato y del acta de terminación del mismo.		
Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, un cronograma de actividades, para que sea aprobado por la supervisión del contrato y cumplirlo a satisfacción con las fechas y plazos de ejecución de las actividades del contrato, El incumplimiento del cronograma sin justa causa o aprobación de la interventoría generará multas a cargo del contratista.	100%	El 4/10/2021 se recibió del contratista esta documentación.
Una vez firmada el acta de inicio el contratista debe presentar a la supervisión del contrato, en un término no superior a cinco (5) días calendario, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems contractuales	100%	El 4/10/2021 se recibió del contratista esta documentación.
El contratista deberá instalar en un máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, una valla en el lugar de la obra con la información y especificaciones que el Departamento le indique.	100%	La Valla del contrato fue instalada por el contratista desde el 4/10/2021: 

Cancelar oportunamente los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	100%	A la fecha el contratista ha tramitado: pólizas, afiliaciones, costos del personal, gastos de oficina, gastos bancarios, inversión ambiental, etc. El cobro de los impuestos se hará al contratista cuando se tramiten actas de pago.
El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de terminación del contrato. Así mismo, deberá realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato. El contratista persona natural se hará responsable del pago a la seguridad social como lo indique la ley y la entidad contratante.	100%	A la fecha se soporta dicha obligación con la planilla de pago de SS y parafiscales del contratista y sus trabajadores.
Comunicar oportunamente al Supervisor del contrato las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	100%	El contratista ha mantenido una comunicación constante con la supervisión del contrato; lo anterior, para solucionar inquietudes durante la ejecución de las actividades de obra, y, para comunicar oportunamente las eventualidades presentadas durante la ejecución del contrato.
Suministrar al Departamento y/o supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	100%	El 4 de octubre de 2021 se recibió del contratista la siguiente documentación: • Afiliaciones del personal de la obra. • Certificado de antecedentes del personal de la obra. • Constancia de certificado de trabajo de alturas del personal de la obra. • Hoja de vida y documentos del residente de la obra.

		• APU de la propuesta del contratista. • Inversión ambiental del contratista. • Plan de calidad del contratista de la obra. • Cronograma de actividades. • Inscripción al registro del ICA en el municipio de Betania. • Protocolo de bioseguridad. • Informe semanal del contrato.
Atender oportunamente las solicitudes y observaciones del supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia.	100%	El contratista ha estado presto a atender las solicitudes y observaciones del supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia
Responder oportunamente por las obligaciones laborales y contractuales que emanen del presente contrato.	100%	En este periodo de tiempo no hemos recibido quejas acerca del no pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores del contratista.
Presentar informe semanal de avance físico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital, los cuales deberá reportar al Supervisor del contrato.	100%	El 4/10/2021 se recibió el informe semanal del 15 al 23 de septiembre. El 15/10/2021 se recibió el informe semanal del 24 al 30 de septiembre. El 3/11/2021 se recibió el informe mensual No 1.
Contar con el recurso humano capacitado para la ejecución del contrato.	100%	En obra se cuenta con el personal operativo adecuado.
No detener injustificadamente la ejecución del contrato.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Comunicarle a la Entidad contratante cualquier cesión, compra venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que este relacionados con el contrato.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Garantizar la calidad de la obra, en caso de corregirse debido a una observación del supervisor del Departamento de Antioquia, el contratista deberá corregir sin ningún costo adicional la observación que se le deba hacer para el bien del contratante.	100%	A la fecha no se ha presentado esta situación, toda vez que el contratista ha ejecutado las obras garantizando la calidad de las mismas.
Cumplir las normas vigentes de	100%	El contratista cumple a cabalidad

seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad a ejecutar.		con las normas de seguridad industrial, ambiental y de seguridad social.
Cambiar sin costo los productos que no cumplan las características y especificaciones técnicas definidas por la supervisión del contrato.	N/A	A la fecha no se ha presentado esta situación, toda vez que el contratista ha ejecutado las obras acorde a las especificaciones y normas técnicas definidas.
Cualquier bien, servicio u obra que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.	N/A	A la fecha no se ha presentado esta situación, toda vez que el contratista ha ejecutado las obras garantizando la calidad de las mismas.
Los precios de las actividades referenciadas por el contratista en su propuesta se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.	100%	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos y la oferta presentada a la entidad contratante.	100%	El contratista ha ejecutado las obras garantizando la calidad de las mismas.
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.	100%	El 5 de octubre de 2021 se recibe del contratista esta documentación
El Departamento de Antioquia se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al remplazado.	N/A	Durante este periodo de tiempo no se presentó esta situación.
Atender oportunamente durante la ejecución del contrato de obra las dudas, inquietudes y observaciones que la entidad contratante realice sobre los estudios y diseños producto del presente contrato.	100%	El contratista ha estado presto a atender las solicitudes y observaciones del supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por la supervisión cuando no los encontrare convenientemente adecuados. Se le solicitará al contratista la ficha técnica y los certificados de calidad de los materiales los cuales son entregados por los proveedores con lo cual se puede verificar la calidad del material. La supervisión del contrato debe inspeccionar la calidad y aprobar la utilización de los mismos.	100%	A la fecha todos los materiales que se han utilizado en la obra, han sido aprobados por la supervisión.
Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 842 de 2003 y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables.	100%	El 4/10/2021 fue aprobado el residente de obra propuesto por el contratista.
Entregar mensualmente a la supervisión del contrato, y como anexo al informe de seguimiento mensual, la siguiente documentación: - Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra, durante ese periodo de tiempo. - Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores durante ese periodo de tiempo. - Planillas de pago de la seguridad social y de los parafiscales	100%	A la fecha hemos recibido del contratista la siguiente documentación: • Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra, durante ese periodo de tiempo. • Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores durante ese periodo de tiempo. • Planillas de pago de la seguridad social y de los parafiscales del contratista y sus trabajadores, durante ese periodo de tiempo. • Registro fotográfico (antes,

del contratista y sus trabajadores, durante ese periodo de tiempo. - Paz y salvo de pagos de nómina y liquidación de sus trabajadores y de sus proveedores (en caso que estos hayan sido retirados de la obra). - Registro fotográfico (antes, durante y después). - Copia bitácora de obra durante ese periodo de tiempo. - Memorias de cantidades de obra ejecutada durante ese periodo de tiempo.		durante y después). • Copia bitácora de obra durante ese periodo de tiempo. • Memorias de cantidades de obra ejecutada durante ese periodo de tiempo.
Entregar a la supervisión del contrato, y como anexo al informe final de seguimiento, la siguiente documentación: - Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato. - Paz y salvo de pagos a proveedores, depósitos, ferreterías y a terceros. - Planos récord de la obra ejecutada. - Registro fotográfico completo (antes, durante y después) en medio digital. - Bitácora de obra original y escaneada. - Memorias finales de cantidades de obra ejecutada. - Paz y salvo de impuesto de industria y comercio del municipio de	N/A	Esta documentación deberá ser entregada por el contratista al finalizar el contrato.

ejecución del contrato. - Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras.		
Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	100%	Información recibida el 4/10/2021.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia	100%	Todos los trabajadores del contratista cumplen con la normas de seguridad y salud en el trabajo.
Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del	100%	El 6/10/2021 se recibió del contratista el protocolo de bioseguridad. Todos los trabajadores del contratista cumplen con la normas de bioseguridad establecidos en el protocolo.

interventor/supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.		
Presentar actas parciales de ejecución de la obra a la Secretaria de Educación. Para que la primera acta sea aprobada por el Interventor del Contrato y el Supervisor, el contratista deberá tener ejecutado mínimo un 20% de la obra y haber presentado en la primera semana de ejecución los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems contractuales para su aprobación.	100%	En este periodo de tiempo se recibió del contratista el acta No 2 por valor de: $66.985.969 incluido AU, acta que será tramitada.
Informar al Interventor y al Supervisor de cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante el proceso constructivo.	100%	A la fecha se suscribió el acta No 1 de obra extra, con fecha 4/11/2021.
El contratista deberá cumplir con las directrices impartidas por el Interventor y el Supervisor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito durante los siguientes diez (10) días calendario y para el efecto se hará una reunión entre las partes.	100%	
Las obligaciones establecidas, no eximirán al contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las	100%	

obligaciones contenidas en el contrato.		
El contratista deberá acatar única y exclusivamente las directrices impartidas por el Interventor o por la Supervisión que designe el Departamento de Antioquia – Secretaria de Educación.	100%	
El contratista deberá entregar el certificado de trabajo en alturas para el personal a su cargo y que por su función lo requieran.	100%	Se recibió del contratista esta documentación el 4/10/2021.
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	N/A	En este periodo de tiempo se recibió del contratista el acta No 2 por valor de: $66.985.969 incluido AU, acta que será tramitada.
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	100%	Estas obligaciones son de cumplimiento constante durante todo el plazo de ejecución del contrato y su liquidación.
Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al	100%	Estas obligaciones son de cumplimiento constante durante todo el plazo de ejecución del contrato y su liquidación.

contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato.		
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	100%	Estas obligaciones son de cumplimiento constante durante todo el plazo de ejecución del contrato y su liquidación.
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%	

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO A LA FECHA	OBSERVACIONES
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	100%	
Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	100%	A la fecha se dio trámite al acta No 1 de pago al contratista por valor de: $70.200.000 incluido AU. Se tramitará el acta No 2 de pago por valor de: $66.985.969 incluido AU.
Dar trámite oportuno a los cobros de las actas que formule debidamente el contratista	100%	A la fecha se dio trámite al acta No 1 de pago al contratista por valor de: $70.200.000 incluido AU. Se tramitará el acta No 2 de pago por valor de: $66.985.969 incluido AU.
Poner a disposición del contratista	100%	A la fecha la supervisión del

la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.		contrato ha atendido todos los requerimientos presentados por el contratista.
Designar a los servidores que realizarán la supervisión de la ejecución técnica administrativa, financiera y legal del contrato	100%	Designación de supervisores No 2021020051198 del 15/09/2021: JAVIER EDUARDO REYES GERMAN CC No 15.647.223 JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO CC No 39.454.520 DAVID FELIPE FRANCO URIBE CC No 71.319.758
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma	100%	
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	N/A	Esta situación no se presentó en este periodo de tiempo.
Adelantar revisiones periódicas, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	100%	Se realizó visita técnica de supervisión el jueves 11/11/2021.
Revisar y dar aprobación a las pólizas del contrato.	100%	Pólizas aprobadas el 15/09/2021.
Exigir que la calidad de las obras se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales obras cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	100%	
Suscribir con el contratista el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	100%	Acta de inicio suscrita el 15/09/2021.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en	100%	Todos los trabajadores del contratista cumplen con la normas de seguridad y salud en

el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.		el trabajo.
Velar porque el contratista cumpla durante la vigencia del contrato con las medidas de higiene y bioseguridad en el trabajo, acorde al protocolo de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social de aplicación en el sector de la construcción con respecto a la pandemia del COVID-19.	100%	Todos los trabajadores del contratista cumplen con la normas de bioseguridad y con el protocolo de bioseguridad.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Ejecución de actividades del contrato	80%	A la fecha se han terminado actividades en los siguientes establecimientos educativos: • IER Libia Arriba. 100% ejecutado. • IER San Rafael. 100% ejecutado. • IER Libia Abajo. 100% ejecutado. • IER Palenque. 100% ejecutado. • IER Aguacates. 100% ejecutado. • IER Bellavista. 100% ejecutado. Se encuentran en ejecución los siguientes establecimientos educativos: • IER Barlovento. • IER Tulio Marín. • IER Las Mercedes. No se ha intervenido el siguiente establecimiento educativo: • IE Perla del Citará. El registro fotográfico del avance de las obras se aporta como anexo al presente informe (registro fotográfico del 11.11.2021).
Entrega de documentación obligatoria del contrato	100%	El contratista allegó toda la documentación obligatoria.

POR PARTE DEL CONTRATANTE:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
Entrega de documentación técnica del contrato al contratista y solución a requerimientos del mismo.	100%	Se atendieron todos los requerimientos del contratista en este periodo de tiempo.
Visitas técnicas al lugar de la obra	100%	Se realizó visita técnica de supervisión el jueves 11/11/2021.
Tramite de actas de pago	100%	Daremos trámite al acta No 2 de pago, por valor de: $66.985.969 incluido AU.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
11/11/2021	Se realiza visita técnica para verificar avance del contrato. En la misma, se definen aspectos técnicos tales como: • Calidad de obras ejecutadas. • Alcance de actividades que aún no se han ejecutado. • Especificaciones técnicas de actividades que aún no se han ejecutado. • Cumplimiento normas de seguridad y salud en el trabajo. • Cumplimiento normas de bioseguridad.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$171.482.461	0	0	$171.482.461
2. Adiciones	0	0	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$171.482.461	0	0	$171.482.461
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$70.200.000	0	0	$70.200.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$70.200.000	0	0	$70.200.000
7. Recursos ejecutados	$137.185.969	0	0	$137.185.969
8. Recursos no ejecutados	$34.296.492	0	0	$34.296.492

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Daremos trámite al acta No 2 de pago, por valor de: $66.985.969 incluido AU.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Departamento de Antioquia pagará el valor del contrato por el sistema de PRECIOS UNITARIOS NO REAJUSTABLES, previa presentación de las respectivas actas de pago elaboradas por el contratista y aprobadas por la supervisión del contrato.

La primera acta de pago se realizará cuando se haya ejecutado mínimo un 20% de avance del contrato, previa suscripción del acta de cantidades ejecutadas, memorias de cálculo e informe de ejecución; y solo si este se encuentra al día con la entrega de la siguiente documentación al supervisor del contrato:

- Copia de bitácora de obra física y escaneada (CD o DVD).
- Informe de avance físico, técnico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital.
- Afiliaciones al sistema de seguridad social y los parafiscales de los trabajadores administrativos y operativos del contratista.
- Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social del Contratista y los trabajadores.
- Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de trabajadores por parte del Contratista.
- Pólizas del contrato actualizadas de acuerdo al acta de inicio.
- Memorias de cálculo de la obra ejecutada (mediciones en campo) debidamente firmadas, donde se discrimine con claridad cada uno de los espacios intervenidos.

El 80% restante de los pagos se realizará mediante actas parciales, con base en los informes de seguimiento del supervisor del contrato y solo si el contratista se encuentra al día con la entrega de la documentación obligatoria del contrato, antes relacionada.

En todo caso la última acta no podrá ser inferior al 20% del valor del contrato y solo se pagará cuando el contratista haya presentado a la supervisión del contrato los documentos necesarios para la liquidación del mismo, los cuales se relacionan a continuación:

- Copia de bitácora de obra física y escaneada (CD o DVD).
- Informe final de avance físico, técnico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital.
- Paz y salvo del pago del impuesto de Industria y Comercio a la Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el municipio de ejecución de las obras.
- Resultados de ensayos de laboratorio (si aplica).
- Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social del Contratista y los trabajadores.

- Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de trabajadores por parte del Contratista.
- Paz y salvo de pagos elaborados por el Contratista a proveedores, a depósitos, a ferreterías del Municipio donde haya retirado equipos, herramientas y/o materiales, a terceros y al personal para dar cumplimiento legal en las obligaciones del contratista.
- Carta del rector del establecimiento educativo y del alcalde o en su defecto del secretario de planeación del municipio donde certifique visto bueno de las obras ejecutadas.
- Registro fotográfico antes, durante y después de la obra (en CD o DVD).
- Planos record de la obra ejecutada (si aplica).
- Evidencia de desmonte de valla informativa.
- Pólizas del contrato actualizadas a la fecha de suscripción del acta de terminación.
- Memorias de cálculo finales de la obra ejecutada (mediciones en campo) debidamente firmadas, donde se discrimine con claridad cada uno de los espacios intervenidos.

Nota: En ningún caso se tramitará el pago final al contratista de la obra si no ha suscrito con el supervisor el Acta de Terminación del contrato.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	09/09/2021	$171.482.461		0		$171.482.461
Adiciones	N/A	N/A				-
Pago No.1 / Desembolso	9/11/2021		$70.200.000	0	$70.200.000	$101.282.461
Pago No.2 / Desembolso	18/11/2021		$66.985.969	0	$66.985.969	$34.296.492
TOTALES		$171.482.461	$137.185.969	0	$137.185.969	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula CUARTA “FORMA DE PAGO”, con la recepción a satisfacción por parte de los supervisores, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de: Sesenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos ML ($66.985.969) relacionada en el Pago No. 2 de la tabla adjunta en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación.

Durante el periodo del presente informe no se presentaron riesgos asociados a la ejecución de las actividades.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Todos los documentos mencionados en el presente informe hacen parte integral del mismo.

Para constancia, se firma el presente informe el 12/11/2021:



JAVIER EDUARDO REYES GERMAN
SUPERVISOR



JULIETH NATALIA VALENCIA ROJO
SUPERVISORA



DAVID FELIPE FRANCO URIBE
SUPERVISOR